

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1986/26  
28 de febrero de 1986

ESPAÑOL  
Original: INGLES

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
42º período de sesiones  
Tema 12 a) del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS  
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

Informe del Secretario General presentado de conformidad con  
la decisión 1985/108 de la Comisión de Derechos Humanos

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la decisión 1985/108, aprobada por la Comisión de Derechos Humanos en su 41º período de sesiones, el 13 de marzo de 1985. En esa decisión, la Comisión convino en aplazar hasta su 42º período de sesiones el debate sobre el tema del programa titulado "Cuestión de los derechos humanos en Chipre", quedando entendido que "continuarían siendo aplicables las medidas requeridas en virtud de anteriores resoluciones de la Comisión sobre esta cuestión, incluida la petición de que el Secretario General presentara un informe a la Comisión acerca de la aplicación de esas resoluciones".
2. Desde que se distribuyó el último informe del Secretario General sobre la cuestión, el 19 de diciembre de 1984 (E/CN.4/1985/22), el Secretario General designó, con efecto desde el 28 de abril de 1985, al Sr. Paul Wurth de Suiza para ocupar el cargo del fallecido Sr. Claude Pilloud, tercer miembro del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. De conformidad con el mandato del Comité, el Sr. Wurth fue seleccionado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la aprobación de las dos partes interesadas. Tras el nombramiento de su nuevo tercer miembro, el Comité continuó su labor sustantiva en junio de 1985 y entre junio y diciembre celebró dos reuniones de trabajo de cuatro y cinco sesiones, respectivamente. El Comité ha llegado a una etapa avanzada de su labor en casi una cuarta parte de los casos que tiene en estudio y ha terminado la labor inicial en casi la mitad de los casos.
3. La situación referente a la aplicación de aquellas cláusulas de anteriores resoluciones de la Comisión que tratan de los refugiados y de las personas desplazadas y de la modificación de la estructura demográfica de Chipre, se mantiene en lo fundamental dentro de lo comunicado hasta la fecha. Ha disminuido aún más la población de grecochipriotas en el norte de la isla desde el último informe del Secretario General y se mantiene en 727 a finales de noviembre de 1985. La

mayoría de los grecochipriotas desplazados al sur de la isla son personas de edad que se trasladaron para vivir con sus familiares. Desde abril de 1979, no se ha permitido a los niños que asisten a la escuela en el sur visitar a sus padres o abuelos que viven en el norte, salvo en algunos casos en los que se han concertado visitas por razones humanitarias.

4. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) ha proseguido sus esfuerzos con arreglo a su mandato (véase la resolución 186 (1984) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964 y las ulteriores resoluciones pertinentes, de las que la más reciente es la resolución 578 (1985) de 12 de diciembre de 1985) para contribuir en la medida de lo necesario al retorno de la normalidad. Además, la UNFICYP ha seguido desempeñando funciones humanitarias en favor de los grecochipriotas en el norte y ha visitado con regularidad a los turcochipriotas en el sur. La UNFICYP ha seguido comprobando que los traslados de personas de una parte a otra de la isla se hacen voluntariamente. También ha seguido aportando sus buenos oficios en cuestiones relativas a la libertad de circulación de los grecochipriotas en el norte. A este respecto, cabe señalar que las visitas temporales al sur por razones familiares y de otro tipo se han concertado con ayuda de la UNFICYP. Se ha mantenido la frecuencia de los contactos entre los miembros de la comunidad maronita. En el norte, los maronitas han seguido gozando de una considerable libertad de circulación y las visitas del norte al sur y viceversa han sido frecuentes, concertándose de modo especial en cada caso.

5. Las actividades de la UNFICYP se describen con más detalle en los últimos informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/17227 y Add.1 y S/17657 y Add.1).

-----